

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2022 AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXYTE. N° 761-27333/2022

DECRETO N° **4667-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. María de los Angeles Perdomenico, CUIL N° 27-31687097-5, cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O: G7 Instituto de Seguros de Jujuy, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021 se dispuso, por única vez y con carácter excepcional, la promoción efectiva a la categoría inmediata superior, del personal profesional de planta permanente comprendido en el régimen de las leyes N° 4413 y N° 4418, que al 01 de diciembre de 2021, cuente con una antigüedad mínima de cinco años cumplidos en la categoría de revista y siempre que esta sea inferior a la máxima categoría;

Que, obra pedido formal por parte de la citada profesional, para dar procedencia a lo requerido;

Que, por Decreto N° 5914-S/2022, la Sra. Perdomenico fue designada en la planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 22 de junio de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe técnico del cual surge que, la Sra. Perdomenico se encuentra en condiciones de acceder al beneficio dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, corresponde promover a la Sra. María de los Ángeles Perdomenico de la categoría A-1 (i-2) a la categoría A-2 (i-2), conforme a lo establecido en el Artículo 1° inc. C del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021, considerando procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por promovida, a partir del 22 de junio de 2022, a la Sra. María de los Ángeles Perdomenico, CUIL N° 27-31687097-5, cargo categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O: G7 Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, para el Instituto de Seguros de Jujuy que a continuación se indica:

TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO OPERATIVO

Personal

\$ 10.150.353.882

[Firma manuscrita]
ALICIA UGELA HUANC
M.C. Jefa de la Oficina de Respuesta
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

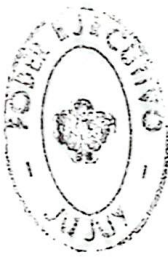
EX.PTE. N° 761-27333/2022
U.C.D.E. A DECRETO N°

4667 -S-

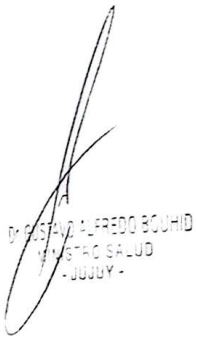
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

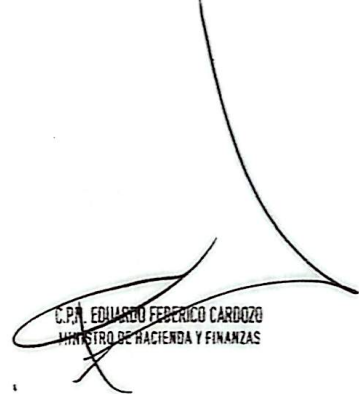
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. ALFREDO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy